

Bases legales para la promoción “Colabora con TRACE y llévate la camiseta del Mundial”

1.- OBJETO:

El presente documento tiene por objeto establecer las Bases Legales de la promoción **“Colabora con TRACE y llévate la camiseta del Mundial”** (en adelante, la “Promoción”), organizada por Let’s Bonus, S.L.U. (en adelante “LetsBonus”), destinada a recaudar fondos para TRACE a través de My Causa, un Plan Solidario LetsBonus que sortea una camiseta de la selección española firmada por los jugadores que ganaron el Mundial de 2011, que será entregada por Carles Puyol en las oficinas de LetsBonus de Barcelona.

El premio de la presente Promoción no podrá ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los participantes y es de carácter personal e intransferible.

La presente Promoción se rige por lo establecido en las presentes Bases Legales. El mero hecho de participar implica la aceptación íntegra de las mismas.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL:

Esta promoción tiene lugar en el ámbito territorial de España.

3. – ÁMBITO TEMPORAL:

El período promocional comprenderá desde el 31 de mayo de 2016 a las 00:00h hasta el 13 de junio a las 23:59h. Los ganadores se comunicarán el 15 de junio.

4. – CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

Para participar en la Promoción será imprescindible ser residente legal en el territorio Español y mayor de 18 años.

5. – MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN:

La participación en la presente Promoción será gratuita y voluntaria.

Para poder participar en el sorteo los usuarios deberán comprar al menos un ticket del plan solidario “Colabora con TRACE y llévate una camiseta del mundial”

<http://es.letsbonus.com/barcelona/trace-laureus-carles-puyol-seleccion-espanola-374645>

Cada ticket corresponde a una participación que se realizarán entre todos los usuarios de LetsBonus.

El sorteo se realizará el viernes 15 de junio a las 10h. a través de <https://www.sortea2.com/> entre todos los usuarios que hayan participado.

5.1 El premio

El premio de la promoción corresponde a una camiseta de la selección española firmada por los jugadores que ganaron el Mundial de 2011, que será entregada por Carles Puyol en las oficinas de LetsBonus de Barcelona o, en su defecto, en las oficinas de Laureus en Barcelona. LetsBonus no costeará el desplazamiento del ganador para recoger la camiseta. En caso de

que el ganador no pueda desplazarse, se enviará la camiseta a la dirección postal que indique el ganador. Estos premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o abono económico a petición de los participantes y es personal e intransferible.

5.2 Comunicación del ganador.

El día 15 de junio se dará a conocer al ganador en el blog. Una vez conocidos el ganador, LetsBonus les enviará un correo electrónico notificándole el premio obtenido y la necesidad de aceptarlo en el plazo de 3 días a contar desde dicha notificación.

En caso de que el ganador no aceptara el premio en el plazo de 3 días desde la notificación de LetsBonus, se asignará un ganador suplente.

Si resultara ganadora una persona que no estuviera legitimada para participar, ésta perderá su derecho a obtener el premio y se designará un ganador suplente o, en última instancia, quedará el premio desierto.

LetsBonus no se hace responsable, ni de la imposibilidad de localización de agraciados a través de sus correos electrónicos, ni de la imposibilidad de utilizar el premio dentro del período acordado y debidamente notificado.

6. – LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

LetsBonus se reserva el derecho de prolongar, modificar, recortar o interrumpir en la Promoción, ya sea con carácter temporal o definitivo, por motivos de seguridad, de reestructuración o interrupción de los servicios informáticos, en caso de fuerza mayor o cualquier otra causa que así lo aconseje o que hiciese imposible seguir con la misma conforme a las disposiciones de estas Bases Legales, sin que de ello se deriven responsabilidades para LetsBonus ni derecho a indemnizaciones.

Si fuese necesario efectuar modificaciones en el contenido de la Promoción o las Bases Legales, éstas serán publicadas y serán consideradas como anexos a las Bases y parte integrante de las mismas.

LetsBonus no será considerado responsable en caso de que la Promoción tuviese que ser retrasada, modificada, acortada o anulada en caso de fuerza mayor o si las circunstancias especiales lo justifican.

LetsBonus no asumirá ninguna responsabilidad derivada de un funcionamiento inadecuado o irregular de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la Promoción y que tenga su origen en causas ajenas a LetsBonus (sean o no imputables a un tercero de mala fe).

LetsBonus tampoco será responsable por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a éste.

LetsBonus tampoco será responsable en ningún caso de cualesquiera daños, de cualquier naturaleza, directos, indirectos y/o circunstanciales, ya sean inmediatos o diferidos, que

podieran aparecer con ocasión o como consecuencia del disfrute del premio o de la adquisición de los productos o disfrute de los servicios.

7. – PROTECCIÓN DE DATOS de CÁRACTER PERSONAL:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes son informados de la incorporación de sus Datos personales a un fichero automatizado propiedad de LetsBonus, S.L.U (con CIF B-65187593 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 41528, Folio 191, Hoja Número B 387606, Inscripción 1), cuya finalidad será gestionar su participación en la presente acción promocional. Participar en la presente Promoción conllevará el consentimiento expreso de los participantes para que sus Datos sean incluidos y tratados en el fichero de referencia.

No obstante lo anterior, todo participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, mediante comunicación escrita dirigida a Let's Bonus, S.L., Gal·la Placidia 1-3, 2a planta, 08006, Barcelona, o bien enviar un correo electrónico a info@letsbonus.com. LetsBonus establecerá las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado en la forma legal y reglamentariamente prevista.

8. – LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES:

La interpretación y cumplimiento de las Bases Legales será regida por la legislación española, y en caso de conflictos, resultarán competentes los tribunales del domicilio del usuario o consumidor

9. – DEPÓSITO DE LAS BASES:

Las presentes Bases pueden ser consultadas en todo momento en el Blog LetsBonus <http://es.blog.letsbonus.com/>

11.– AVISO LEGAL:

La presente Promoción está organizada por Let's Bonus, S.L.U, con CIF B-65187593 y domicilio en C/ ARIBAU, 197 3ª PLANTA, 08021 (BARCELONA) e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el Tomo 41528, Folio 191, Hoja Número B 387606, Inscripción 1ª.